

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso de restitución de bien inmueble arrendado, informando que la parte demandante allego constancia de envió de la citación para diligencia de notificación de los demandados. Sírvasse proveer. Manizales, 12 de noviembre de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE TRÁMITE No. 852
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA 360 S.A.S
DEMANDADO: MARLY VILLA SANCHEZ y OTRO
RADICACIÓN NO. 1700140030052020-0304-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, se incorpora al de marras la constancia de envió de la citación para diligencia de notificación personal de los demandados, advirtiéndole que el demandante no allegó el respectivo acuse de recibido conforme a lo previsto en el inciso 4 del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante para que realice las gestiones necesarias para continuar con los trámites de notificación de la parte ejecutada en los términos establecidos de los artículos 291 y 292 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Por Estado electrónico No. 120 de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, 13 de noviembre del 2020 VANESSA SALAZAR URUEÑA Secretaria
--